



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/NP/COP-MOP/DEC/1/9
20 de octubre de 2014

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE
LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA COMO
REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE
NAGOYA SOBRE ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS
Y PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS
BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU UTILIZACIÓN

Primera reunión

Pyeongchang, República de Corea, 13 a 17 de octubre de 2014

Tema 18 del programa

***NP-1/9. Medidas para aumentar la concienciación acerca de la importancia
de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados
(artículo 21)***

La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya

Adopta la estrategia de aumento de la concienciación para el Protocolo de Nagoya, según lo establecido en el anexo a esta decisión.

Anexo

ESTRATEGIA DE AUMENTO DE LA CONCIENCIACIÓN PARA EL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS

Introducción

1. La comunicación, la educación y la concienciación pública son cruciales para la aplicación efectiva del Protocolo de Nagoya. Por lo tanto, la aplicación efectiva del artículo 21 de dicho Protocolo desempeña un papel crítico en el éxito general del Protocolo.
2. La gran variedad de actividades, iniciativas y herramientas para el aumento de la concienciación con respecto al acceso y la participación en los beneficios que se han desarrollado hasta ahora, se crearon sin que existiera un marco general de comunicación y sin financiación previsible y de largo plazo para las actividades relacionadas con la comunicación. Esto contribuyó a una falta general de concienciación sobre el acceso y la participación en los beneficios.
3. La estrategia de aumento de la concienciación tiene como objetivo proporcionar un enfoque sistemático y coherente para ayudar a las Partes a aplicar el artículo 21. Reconoce la necesidad de vincular las actividades relacionadas con el artículo 21 a otras actividades de desarrollo de capacidad en el marco del Protocolo de Nagoya, conforme al programa de trabajo para Comunicación, educación y conciencia pública (CEPA), y otras iniciativas de divulgación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, como el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica.
4. Es importante que las actividades de concienciación respondan a las necesidades y contextos específicos de cada una de las Partes; por lo tanto, la estrategia de aumento de la concienciación debería estar impulsada por los países. Sin embargo, para asistir a las Partes en la aplicación de la estrategia, la Secretaría llevaría a cabo una serie de medidas de apoyo como la creación de herramientas que contengan

metodologías, plantillas y materiales descriptivos para apoyar la elaboración de las estrategias nacionales de aumento de la concienciación y los materiales y las herramientas conexos. Todos los productos elaborados bajo la estrategia, por la Secretaría y las Partes, deberían difundirse a través del mecanismo de facilitación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que comprende el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios.

5. Si bien los grupos destinatarios pueden variar dependiendo del país, el aumento de la concienciación entre los usuarios de los recursos genéticos es una prioridad para la aplicación efectiva del Protocolo. Igualmente es importante que la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales se vea facilitada en las actividades de aumento de la concienciación a nivel nacional y regional.

6. Las Partes y otras organizaciones ya han preparado varios instrumentos de aumento de la concienciación en materia de acceso y participación en los beneficios. En aras de una mejor eficacia en función de los costos al aplicar la estrategia, se insta a las Partes, según proceda, a utilizar esos instrumentos en la elaboración de sus estrategias nacionales de aumento de la concienciación y en el desarrollo de materiales de aumento de la concienciación.

7. El Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios será un mecanismo importante para apoyar la aplicación del artículo 21, asegurando no sólo que la estrategia, los productos y las herramientas de aumento de la concienciación estén disponibles para todos los interesados directos, sino también facilitando el intercambio de lecciones aprendidas entre las Partes que enfrentan situaciones similares y de experiencias relacionadas con la comunicación de cuestiones relativas al acceso y la participación en los beneficios. Finalmente, sería necesario para llevar a cabo las actividades sugeridas en el artículo 21, especialmente las actividades de los párrafos d), e) y f).

8. En los párrafos siguientes se describe una estrategia de aumento de la concienciación para apoyar a las Partes a crear sus respectivas estrategias nacionales, regionales y subregionales. Esta estrategia, que también se esboza en forma de cuadros al final del documento, se estructura alrededor de cuatro actividades prioritarias, que se basan una sobre la otra. Se supone que la actividad final, el paso de evaluación y valoración, establecerá las condiciones y las prioridades para las repeticiones subsiguientes de la estrategia. Se alienta a las Partes a aplicar una repetición de la estrategia durante el bienio siguiente a su entrada en vigor. Seguidamente, se invitaría a las Partes a informar sobre el avance realizado en la aplicación de la estrategia al Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios y a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo, según corresponda.

Actividad prioritaria 1. Análisis de la situación relativa a las comunicaciones y desarrollo de estrategias de aumento de la concienciación basadas en las necesidades nacionales, regionales y subregionales

9. El artículo 21 indica que las Partes deberán aumentar la concienciación acerca de la importancia de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos y de las cuestiones conexas de acceso y participación en los beneficios. Las medidas de aumento de la concienciación son además importantes y necesarias para la aplicación efectiva y el cumplimiento del Protocolo y de los tres objetivos del Convenio. La puesta en práctica de esos principios generales en una estrategia de aumento de la concienciación requeriría la elaboración por las Partes de objetivos de comunicación más específicos, teniendo en cuenta las orientaciones específicas que se incluyen en el artículo.

10. La elaboración por las Partes de estrategias eficaces de aumento de la concienciación se debería basar en un análisis de la situación relativa a las comunicaciones sobre las cuestiones del acceso y la participación en los beneficios. Tal análisis debería incluir los elementos siguientes:

a) Evaluar los objetivos de comunicación necesarios para apoyar la aplicación del Protocolo y, en particular, para que las Partes aumenten la concienciación acerca de la importancia de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos y de las cuestiones conexas de acceso y participación en los beneficios, de conformidad con el artículo 21;

b) Efectuar encuestas sobre concienciación que identifiquen a grupos destinatarios, su nivel de concienciación, y las medidas requeridas por estos grupos, con miras a apoyar la aplicación del Protocolo;

c) Realizar una verificación de los materiales informativos y de formación existentes que indique y examine la eficacia de los productos de comunicación existentes;

d) Crear una lista de expertos técnicos y de comunicación, a los que se pudiera recurrir para implantar las estrategias nacionales, regionales y subregionales.

11. Bajo esta actividad prioritaria, la Secretaría propondrá una estructura para ayudar a las Partes a elaborar sus estrategias de aumento de la concienciación en el plano nacional, regional o subregional, incluida la realización de un análisis de la situación de las comunicaciones que aborde los elementos antedichos. El análisis debería tratar de brindar orientación sobre el tipo de mensajes y materiales de concienciación que se crearán. La Secretaría elaborará directrices y recomendaciones sobre cada uno de los pasos mencionados haciendo uso, según proceda, de los programas, instrumentos, estructuras y materiales existentes ya sea en el ámbito de la Secretaría (particularmente CEPA) o de otras organizaciones internacionales para fortalecer la coherencia, mejorar la eficiencia y limitar los costos. Estos elementos se publicarán en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios. Luego se invitaría a las Partes a que reproduzcan o adapten esta metodología, según corresponda.

12. Una variedad de actores que representan diversos intereses, cada uno con prioridades diferentes, participarán en la aplicación del Protocolo de Nagoya. Estos incluirán, entre otros, gobiernos, institutos de investigación, industrias, sector de la educación y capacitación, representantes de los medios, así como las comunidades indígenas y locales. Por lo tanto, las Partes deberían identificar y establecer prioridades entre los grupos destinatarios clave y realizar una encuesta de concienciación que establezca su nivel actual de concienciación. A partir de esta encuesta, las Partes podrán luego determinar las medidas de estos grupos que facilitarían la aplicación total y eficaz del Protocolo, así como los canales de comunicación y los mensajes que pueden ayudar a fomentar estas medidas. Este análisis de la situación de las comunicaciones será útil para la creación de sus estrategias de aumento de la concienciación. Como se observó anteriormente, se deberían realizar esfuerzos particulares para asegurar el aumento de la concienciación para los usuarios de recursos genéticos. Además, toda evaluación del papel de las comunidades indígenas y locales en este proceso se debería realizar con un enfoque integral de los objetivos totales de comunicación.

13. Además de la encuesta sobre concienciación, se invitaría a las Partes a realizar una verificación de los productos e iniciativas existentes de aumento de la concienciación y a evaluar el alcance de estas herramientas en el logro de los objetivos de comunicación. La verificación debería examinar las herramientas e iniciativas de los asociados en diversos ministerios gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, empresas y comunidades de investigación, así como comunidades indígenas y locales.

14. Finalmente, se insta a las Partes a crear listas de expertos que incluyan profesionales de la comunicación con conocimientos relativos al acceso y la participación en los beneficios, y expertos técnicos y legales que puedan actuar como expertos en el tema para la creación de materiales de aumento de la concienciación.

15. Los diversos componentes esbozados anteriormente, tales como los objetivos de comunicación, la encuesta sobre actitudes y concienciación, la verificación de los materiales existentes y la lista de expertos, se deberían utilizar para crear estrategias nacionales, regionales o subregionales de aumento de la concienciación. Las estrategias resultantes serán particulares a cada Parte, pero se sugiere que todas incluyan:

- a) Un análisis de situación e informes sobre los grupos destinatarios clave;
- b) Mensajes clave para las actividades de aumento de la concienciación;
- c) Actividades de aumento de la concienciación;
- d) Calendarios;
- e) Recursos necesarios;
- f) Un marco de evaluación.

16. Además, se sugiere que cualquier estrategia en el ámbito nacional, regional o subregional incluya disposiciones para actividades de comunicación, desarrollo de capacidad o capacitación, dentro de los

grupos destinatarios o dentro de un grupo de profesionales de la comunicación o instructores. Se invitaría a las Partes a dar a conocer el resultado final de todas estas actividades en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios.

Actividad prioritaria 2. Creación de un paquete de herramientas y materiales de aumento de la concienciación

17. Esta actividad prioritaria se concentra en la creación de materiales de aumento de la concienciación y capacitación que se podrían utilizar para transmitir mensajes clave a diversos grupos destinatarios durante las actividades de divulgación. Estos materiales serían las herramientas primarias para que las Partes pusieran en marcha sus campañas de aumento de la concienciación y crearan capacidad en cuestiones de acceso y participación en los beneficios de acuerdo con los principios esbozados en el artículo 21. Además, se podría necesitar capacitación, incluida la de instructores, y orientación sobre las maneras de utilizar los materiales y cómo transmitir los mensajes clave a los grupos destinatarios para asegurar que se mejoren las capacidades de los destinatarios.

18. Para ayudar a poner en práctica esta actividad, la Secretaría creará un paquete de herramientas que contenga metodologías, plantillas y materiales descriptivos sobre la manera en que las Partes y los interesados directos pueden elaborar materiales innovadores de aumento de la concienciación y educación. En el desarrollo del paquete de herramientas se tendrán en cuenta, según proceda, los instrumentos actuales pertinentes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica tales como el paquete de herramientas del programa de Comunicación, educación y conciencia pública (<http://www.cbd.int/cepa/toolkit/2008/doc/CBD-Toolkit-Complete.pdf>), y materiales de otras organizaciones internacionales pertinentes, pero estos se adaptarán específicamente a las necesidades de la comunicación sobre acceso y participación en los beneficios. El paquete de herramientas se producirá en forma impresa y multimedia, compatible con su utilización como un recurso de aprendizaje electrónico. Las herramientas se elaborarán como un recurso educacional abierto (REA)¹.

19. Se invitará a las Partes a utilizar el paquete de herramientas para crear diversos materiales de aumento de la concienciación, adaptados a sus necesidades particulares, y en apoyo de la estrategia elaborada bajo la actividad prioritaria 1 para aumentar la concienciación y transmitir mensajes a los grupos destinatarios. Al crear los materiales se deberían tomar en cuenta los aportes de los principales interesados directos, como los identificados bajo la actividad prioritaria 1 y las comunidades indígenas y locales para asegurarse de que serán eficaces para aumentar la concienciación.

20. La selección de la mejor combinación de productos de información para comunicar a un grupo destinatario específico se determinará en gran parte según la investigación y las evaluaciones efectuadas en la primera actividad prioritaria. Los materiales impresos, como folletos y fichas descriptivas, pueden ser convenientes en algunos contextos, mientras que en otros casos los materiales y enfoques multimedia, tales como la radio y cortometrajes, pueden ser más eficaces.

21. En el contexto de esta actividad prioritaria, las Partes tal vez deseen elaborar materiales para su uso en el entorno de la educación formal.

22. Se invitará a las Partes a proporcionar copias de los materiales elaborados al Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, para su difusión e intercambio entre otras Partes e interesados directos.

Actividad prioritaria 3. Formar comunicadores e involucrar a los grupos destinatarios

¹ Los recursos educacionales abiertos (REA) son materiales de enseñanza y aprendizaje que cualquier persona puede obtener sin cargo en línea. Ejemplos de estos son: cursos completos, módulos, programas, clases, deberes, pequeñas pruebas, actividades en clase y en laboratorio, materiales pedagógicos, juegos, simulaciones y muchos otros recursos en colecciones de medios digitales provenientes del mundo entero.

<http://openeducationalresources.pbworks.com/w/page/24836860/What%20are%20Open%20Educational%20Resources>

23. Esta actividad prioritaria tiene dos objetivos primarios: formar a un grupo de expertos en comunicación sobre acceso y participación en los beneficios para implementar la estrategia nacional de aumento de la concienciación y luego realizar actividades para involucrar a los grupos destinatarios con el fin de aumentar la concienciación.

24. Para apoyar esta actividad, la Secretaría proporcionará directrices sobre la manera de realizar un taller de formación para los comunicadores sobre acceso y participación en los beneficios. En el paquete de herramientas sobre acceso y participación en los beneficios mencionado anteriormente, la Secretaría brindará orientaciones sobre las maneras de difundir y utilizar los materiales de concienciación y formación en apoyo de una estrategia de aumento de la concienciación.

25. Como primer paso de esta actividad prioritaria, se sugiere que se organice una serie de talleres para formar a los expertos en comunicación que usen los materiales de formación creados en la actividad prioritaria 2. Esto prepararía al grupo de expertos en comunicación para llegar eficazmente a los grupos destinatarios clave y transmitir los mensajes clave de los materiales de concienciación creados. Estos comunicadores así capacitados podrían organizar luego talleres y otras actividades para los grupos destinatarios clave identificados en la estrategia.

26. Los materiales de aumento de la concienciación creados bajo la actividad prioritaria 2 se difundirán a los grupos destinatarios de diversas maneras, pero una parte importante de cualquier estrategia de aumento de la concienciación incluirá la convocatoria a actividades, talleres y otros foros, donde puedan llevarse a cabo las actividades de comunicación. La clase de actividades que podrían organizarse debería ser determinada por los grupos destinatarios con los que habrá que comunicarse. Ejemplos de tales actividades son: una sesión informativa a la hora del desayuno, una mesa redonda para los representantes de un grupo particular de usuarios, una sesión de capacitación para representantes de los medios, o una conferencia académica sobre medidas de acceso y participación en los beneficios para investigadores.

27. Los eventos serían una oportunidad para involucrar a una variedad de interesados directos en la discusión sobre las circunstancias nacionales relacionadas con la aplicación del Protocolo de Nagoya. Por ejemplo, conforme al artículo 21 i), esos eventos podrían incluir actividades específicas de comunicación relacionadas con el aumento de concienciación sobre protocolos y procedimientos de las comunidades indígenas y locales. Asimismo, las actividades podrían ser una oportunidad para informar a los representantes de los medios sobre las cuestiones relacionadas con el acceso y la participación en los beneficios.

28. Se espera que se organicen talleres primordialmente en el ámbito nacional. En ciertos casos, los talleres subregionales o regionales también pueden agregar valor a la aplicación de las estrategias de aumento de la concienciación y, por lo tanto, la organización de los mismos sería una contribución conveniente para esta actividad. Para lograr el uso más eficaz y eficiente de los recursos, la organización de tales talleres tendrá lugar en base a las evaluaciones de las necesidades de capacidad de las Partes. Al analizar esas necesidades, deberían tenerse plenamente en cuenta los mecanismos, procesos e instrumentos mundiales, regionales o subregionales existentes. La Secretaría puede participar en estos talleres, con sujeción a la disponibilidad de recursos.

29. Para todas las actividades, se deberían incluir mecanismos de evaluación y comentarios similares a las valoraciones realizadas en la actividad prioritaria 1 con el fin de proporcionar los datos para la actividad prioritaria 4 siguiente.

30. Se invitará a las Partes y a los interesados directos a dar a conocer los resultados de los eventos en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, incluyendo fotos de los actos, presentaciones y resúmenes de los resultados.

Actividad prioritaria 4. Evaluación y comentarios y sugerencias

31. Es importante observar que dado que las Partes diseñan sus estrategias, para cada actividad prioritaria, se debería recopilar datos e información para usarse luego en una evaluación. La actividad prioritaria 1 representa la recolección de los datos básicos sobre concienciación, contra los cuales es necesario medir los cambios en la concienciación y el comportamiento. Asimismo se debería medir la eficacia y la recepción de los materiales de aumento de la concienciación elaborados bajo la actividad

prioritaria 2. Por último, también se debería evaluar la idoneidad y el aprendizaje durante los talleres y otros eventos bajo la actividad prioritaria 3.

32. Utilizando estos datos, se invita a las Partes que determinen la eficacia de sus actividades, talleres y materiales de aumento de la concienciación. Luego se invitará a las Partes que repitan los instrumentos de la encuesta utilizados para establecer sus estrategias nacionales y analizar los comentarios recibidos de los participantes en las actividades de aumento de la concienciación con el fin de modificar y ajustar sus estrategias, según sea necesario. Las Partes deberían recopilar los mismos datos que fueron reunidos bajo la actividad prioritaria 1 y compararlos con los resultados básicos.

33. Posteriormente se deberían difundir los resultados de la evaluación y los análisis a través del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios.

Recursos necesarios

34. Así como variarán las necesidades de las Partes, también variarán los recursos necesarios para la aplicación de las estrategias nacionales de aumento de la concienciación. Se deberían establecer planes sostenibles de financiación para asegurar la disponibilidad de recursos suficientes para las estrategias a largo plazo. Las Partes que son países en desarrollo podrían necesitar apoyo externo, por ejemplo a través del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, para aplicar sus estrategias nacionales de aumento de la concienciación.

35. Para asistir a las Partes en la elaboración y aplicación de las estrategias nacionales, regionales o subregionales de aumento de la concienciación, según lo recomendado bajo las actividades prioritarias, la Secretaría también necesitará recursos financieros y humanos. El apoyo de la Secretaría a las actividades prioritarias 1, 3 y 4 se limitará a tiempo del personal. La contribución de la Secretaría a la actividad prioritaria 2 requerirá apoyo financiero para la elaboración del paquete de herramientas.

Cuadro: Esbozo de una estrategia de aumento de la concienciación para el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios

<p align="center">Actividad prioritaria 1. Análisis de la situación relativa a las comunicaciones y desarrollo de estrategias de aumento de la concienciación basadas en las necesidades nacionales, regionales y subregionales</p>	
<p align="center">1.1. Objetivos operacionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar análisis de los objetivos de comunicación, grupos destinatarios y productos de concienciación existentes. - Para los grupos destinatarios, identificar los resultados deseados de los esfuerzos de comunicación. - Evaluar la eficacia de las herramientas, mensajes y actividades existentes. - Proporcionar costos indicativos para la ejecución de las distintas actividades. 	
<p align="center">1.2. Resultados esperados</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lista de grupos destinatarios y nivel de concienciación. - Lista de objetivos de comunicación deseados. - Análisis de deficiencias de herramientas e identificación de los productos necesarios. - Evaluación de los posibles costos requeridos. 	
<p align="center">1.3. Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nivel de concienciación entre los grupos destinatarios clave. - Lista de productos existentes y su utilización. - Lista de expertos técnicos y en comunicación. 	
<p align="center">1.4 Función de la Secretaría</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proporcionar plantillas para el desarrollo de estrategias nacionales de aumento de la concienciación. - Brindar orientaciones sobre metodologías para las encuestas. - Proporcionar los materiales existentes de aumento de la concienciación sobre acceso y participación en los beneficios. - Publicar las estrategias de aumento de la concienciación en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios e informar sobre el desarrollo a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo, según corresponda. 	
<p align="center">1.5. Actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Crear estrategias nacionales, regionales y subregionales de aumento de la concienciación con calendarios, actividades, herramientas de evaluación e identificación de grupos destinatarios. Incluir todos los requerimientos de recursos. - Determinar los grupos destinatarios clave y los cambios de comportamiento deseados. - Llevar a cabo encuestas para determinar el nivel de concienciación de grupos destinatarios clave. - Realizar una verificación de los productos y materiales de aumento de la concienciación, incluyendo la evaluación de su eficacia individual. - Crear una lista de expertos técnicos, legales y en comunicación sobre acceso y participación en los beneficios. - Presentar la estrategia nacional de aumento de la concienciación al Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios. 	<p align="center">1.6. Actores</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las Partes, incluyendo los ministerios gubernamentales pertinentes. - Organismos de investigación de la opinión pública. - Representantes de los medios

Actividad prioritaria 2. Creación de herramientas y materiales de aumento de la concienciación	
2.1. Objetivos operacionales	
<ul style="list-style-type: none"> - Crear materiales de aumento de la concienciación y capacitación para apoyar las estrategias nacionales, regionales y subregionales de aumento de la concienciación sobre acceso y participación en los beneficios. - Crear un paquete de herramientas para formar a los comunicadores sobre acceso y participación en los beneficios. 	
2.2. Resultados esperados	
<ul style="list-style-type: none"> - Creación de materiales de aumento de la concienciación y capacitación y otros productos de información que apoyan las estrategias nacionales, regionales y subregionales de aumento de la concienciación, tales como, entre otros, folletos, fichas descriptivas, materiales para su uso en la educación formal, videos, anuncios de radio, grabaciones de audio, sitios web, presentaciones en Flash y PowerPoint. 	
2.3. Indicadores	
<ul style="list-style-type: none"> - Creación de un catálogo de materiales de aumento de la concienciación. - Nivel de utilización de los materiales de aumento de la concienciación. 	
2.4. Función de la Secretaría	
<ul style="list-style-type: none"> - Crear un paquete de herramientas de aumento de la concienciación sobre acceso y participación en los beneficios con plantillas, orientaciones y metodologías que sirvan como ejemplo para las actividades de comunicación y capacitación. Traducir lo anterior a los idiomas de las Naciones Unidas y difundirlo en forma impresa y en línea. - Publicar en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios los materiales de comunicación sobre ese tema elaborados por las Partes y otros interesados directos. 	
<p style="text-align: center;">2.5. Actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Crear materiales de aumento de la concienciación y capacitación en materia de acceso y participación en los beneficios utilizando el paquete de herramientas y sus recursos. - Distribuir los materiales a nivel nacional y regional mediante canales de comunicación establecidos. - Presentar los materiales al Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios. 	<p style="text-align: center;">2.6. Actores</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las Partes a través de los ministerios gubernamentales pertinentes y, según corresponda, los interesados directos pertinentes, como las comunidades indígenas y locales. - Expertos en comunicación, incluso representantes de los medios - Organismos de formación. - Educadores.

Actividad prioritaria 3. Formar comunicadores e involucrar a los grupos destinatarios	
3.1. Objetivos operacionales	
<ul style="list-style-type: none"> - Formar a un grupo de expertos en comunicación sobre acceso y participación en los beneficios para que transmitan los mensajes clave a los grupos destinatarios. - Involucrar a los grupos destinatarios con el fin de aumentar su nivel de concienciación. 	
3.2. Resultados esperados	
<ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de un grupo de instructores y comunicadores sobre acceso y participación en los beneficios, para participar en las actividades de aumento de la concienciación. - Organización de actividades para implementar la estrategia. - Aumento del nivel de concienciación de los grupos destinatarios. 	
3.3. Indicadores	
<ul style="list-style-type: none"> - Número de comunicadores formados. - Comentarios de las personas formadas. - Número de actividades organizadas. - Número de participantes en las actividades. - Comentarios de los participantes sobre la eficacia de los eventos y los materiales de aumento de la concienciación. - Aumento de la concienciación en los grupos destinatarios. - Nivel de utilización de los materiales de aumento de la concienciación. 	
3.4. Función de la Secretaría	
<ul style="list-style-type: none"> - Proporcionar orientación sobre la estructura y formas de los talleres. - Proporcionar una lista indicativa de las actividades de divulgación. - Cuando se le solicite, participar en actividades subregionales y regionales de aumento de la concienciación sobre acceso y participación en los beneficios, con sujeción a la disponibilidad recursos. 	
<p style="text-align: center;">3.5. Actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar talleres de formación en comunicación sobre acceso y participación en los beneficios en los que participen comunicadores especializados en el tema y otras personas que realizan actividades de comunicación con los grupos destinatarios. - Realizar actividades de aumento de la concienciación para grupos destinatarios. - Distribuir y difundir materiales de capacitación y aumento de la concienciación. - Para todas las actividades, recoger comentarios y evaluaciones y registrar estos datos para la actividad prioritaria 4. - Presentar informes de actividades al Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios. 	<p style="text-align: center;">3.6. Actores</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las Partes, y, según corresponda, los interesados directos pertinentes, como las comunidades indígenas y locales. - Profesionales en comunicación, tales como representantes de los medios. - Grupos destinatarios identificados en la estrategia de aumento de la concienciación, como los usuarios de recursos genéticos.

Actividad prioritaria 4. Evaluación y comentarios	
4.1. Objetivos operacionales	
<ul style="list-style-type: none"> - Evaluar la eficacia de las actividades de aumento de la concienciación, comparándolas con los datos básicos recopilados en la actividad prioritaria 1. - Adaptar la estrategia nacional de aumento de la concienciación basándose en los comentarios recibidos. 	
4.2. Resultados esperados	
<ul style="list-style-type: none"> - Las Partes comprenderán los resultados de sus actividades y la eficacia de sus estrategias. - Las Partes tendrán la información necesaria para adaptar o modificar sus estrategias, según corresponda. 	
4.3. Indicadores	
<ul style="list-style-type: none"> - Nivel y tipo de participación en las actividades de aumento de la concienciación procedentes de la actividad prioritaria 3. - Cambio en el nivel de concienciación entre los grupos destinatarios clave. - Lista de nuevos materiales de aumento de la concienciación y su uso. - Comentarios detallados de los participantes en las actividades. 	
4.4. Función de la Secretaría	
<ul style="list-style-type: none"> - Publicar en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios la información provista por las Partes con respecto a las evaluaciones y los comentarios. 	
<p style="text-align: center;">4.5. Actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Volver a realizar encuestas en grupos destinatarios para determinar todo cambio existente en el nivel de concienciación. - Volver a verificar los materiales de concienciación para determinar la eficacia de materiales nuevos o existentes bajo la nueva estrategia. - Examinar la lista de expertos técnicos, legales y en comunicación sobre cuestiones de acceso y participación en los beneficios. - Evaluar la eficacia de las actividades de aumento de concienciación con respecto al acceso y participación en los beneficios utilizando los datos recopilados bajo cada una de las actividades prioritarias. - Revisar y adaptar la estrategia nacional de aumento de la concienciación conforme a este análisis. - Presentar los resultados de todos los análisis al Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios. 	<p style="text-align: center;">4.6. Actores</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las Partes. - Organismos de investigación de la opinión pública.